

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora **ROSA DELIA ALVARADO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de San Pedro Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de dos lotes de terreno en el sitio Aruco y Celaque jurisdicción de Corquin Copán, teniendo una extensión superficial de lote N°1: AL NORTE: colinda con propiedad de los señores ARGENTINA FUENTES PACHECO y JESÚS HUMBERTO LEMUS PINEDA; al SUR: colinda con propiedad de la señora ROSA DELIA ALVARADO; al ESTE: colinda con propiedad del señor MIGUEL ANGEL LEMUS, calle de por medio; al OESTE, colinda con la propiedad del señor NEFTALY CHINCHILLA, calle por medio con una área total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS equivalente a SIETE PUNTO CATORCE MANZANAS o CINCO HECTÁREAS; lote No. 2 al NORTE, colinda con propiedad de TULIA ALVARADO; al SUR, colinda con propiedad de JORGE HUMBERTO MOLINA, calle de por medio; al ESTE, colinda con propiedad de ANTONIA TÁBORA; al OESTE, colinda con propiedad de EMILIO ESPINOZA ROMERO; con una área total de VEINTITRÉS MIL VEINTE METRO CUADRADOS, equivalentes a TRES PUNTO TREINTA MANZANAS o DOS PUNTO TREINTA HECTÁREAS; dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por mas de diez años.-

Santa Rosa de Copán, 09 de mayo del 2017.

GERMÁN VICENTE COREA MURILLO
SECRETARIO GENERAL

17 M., 17 J. y 17 J. 2017. _____

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **OSCAR ROLANDO MORENO TÁBORA**, mayor de edad, casado, caficultor, hondureño, con Identidad N°. **0412-1972-00135**, con domicilio en el municipio de la Unión, departamento de Copán, dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Zapotillo, Jurisdicción del municipio de la Unión, departamento de Copán, consta de las colindancias siguientes; al **NORTE**, **MIDE CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA VARAS (VRS 179.60 VARAS)** colinda con **NORPENZA ESPAÑA**; al **SUR**, **MIDE CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA VARAS (179.60 VRS)** colinda con **MOISÉS ESPINOZA**; al **ESTE**, **MIDE NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO VARAS (98.00VRS)** colinda con **NORPENZA ESPAÑA**; al **OESTE**, **MIDE NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO**

VRAS (98.00VRAS) colinda con **LEONEL ESPINOZA CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO CON UNA ÁREA TOTAL DE DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PUNTO CERO VARAS CUADRADAS (17, 600.00 VRS.2) EQUIVALE A UNO PUNTO SETENTA Y CINCO MANZANAS (1.75 MZ)** de extensión superficial. **REPRESENTA ABOG. JULIA MARIA MELGAR HERNÁNDEZ.**

Santa Rosa de Copán, 10 mayo 2017.

Hogla Selita Medina
Secretaria

17 M., 17 J. y 17 J. 2017.

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciseis, compareció a este Juzgado el señor: José Ramón Martínez Rosa, incoando demanda en Materia Ordinaria contra **La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)**, con orden de ingreso número **0801-2016-00677**, para que se declare no ser conforme a Derecho y la Nulidad de unos Actos Administrativos de Carácter Particular consistentes en las siguientes Resoluciones: 1) la Resolución No. IL-140512080157515 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, emitida por la Inspectora General del Trabajo, mediante la cual mantiene la validez parcial del acta de Notificaciones de fecha 13 de noviembre del 2014; y, 2) la Resolución No. 056-2016 de fecha 28 de abril del 2016 emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se resuelve el recurso de apelación antepuesto contra la Resolución señalada en el numeral anterior; 3) La resolución No. 098-2016 de fecha 19 de julio del 2016 que se resuelve el recurso de reposición, en virtud de haberse dictado con infracción del ordenamiento jurídico. Que se reconozca la situación Jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento de la misma que se dejen sin valor ni efecto las sanciones impuestas en las Resoluciones Impugnadas. Se acompañan documentos. Se acredita Representación.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

17 M. 2017.